

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

**Ref. PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MARÍA INÉS ORJUELA DE
LÓPEZ Rad. 2018-212 (32).**

En atención a la solicitud presentada por el guardador principal, visible en el escrito que antecede, se señala como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 104 de la Ley 1306 de 2009, el día miércoles veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a la hora de las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 A.M), diligencia en la que el citado deberá rendir un informe del estado actual de salud de la persona en situación de discapacidad, para lo cual deberá allegar los soportes que acrediten lo manifestado. Para el efecto por la Oficina de Apoyo, librese telegrama al guardador designado, comunicando lo dispuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>27</u> de fecha 16 MAR 2020 JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria.
